

EXPDTE. N°: 1051/2008 - A.Par

AUTOR: y otros

EXTRACTO: ABOGADO GUILLERMO CAMPANO - VIEDMA, remite nota manifestando la necesidad de la instalación del Acelerador Lineal Philips SL 15 en la ciudad de Viedma, que fue adquirido por un consorcio formado por el Sanatorio Austral, la Clínica Viedma y el Sanatorio Privado de San Antonio Oeste.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

MILESI CIDES GRILL GUTIERREZ LAZZERI RANEA PASTORINI
BETHENCOURT PERALTA BONARDO CONTRERAS RAMIDAN
LAZZARINI HANECK

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Julio de 2008